



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 394-2025-MDH/A

Huanchaco, 13 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°2476-2025-MDH-OPP, de fecha recibido 10 de octubre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por mayores ingresos captados en el Rubro 18 canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el importe de S/. 2'616,285.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), con 12 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 50.1) del art. 50° del D.L. 1440, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.(...)";

Que, con Informe N°263-2025-MDH-GM-OAF-UT/HRLM, de la Unidad de Tesorería, donde informa que a la fecha del 09/10/2025, cuenta con una disponibilidad financiera en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por una suma total de S/ 6'959,286.51, el cual incluye los recursos de mayores captaciones de canon minero, regalías e intereses;

Que, mediante Informe N°1112-2025-MDH/GOP/ERTM, la Gerencia de Obras Públicas remite la necesidad de proyectos que deben priorizarse en el presupuesto institucional, los mismos que ascienden al monto de S/. 2'616,285.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Informe N°2476-2025-MDH-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe recursos por mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro 18 canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, en total por la suma de S/ 3'027,503.00, de los cuales solicita autorización para incorporación de crédito suplementario, hasta por un importe de S/ 2'616,285.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles) los mismos que serán destinados a gastos de capital; detallando en el mencionado informe el sustento técnico y la propuesta de modificación, el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutivo en el marco de lo dispuesto en el acápite 1) del numeral 50.1) del art. 50° del D.L. 1440;

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco de la Provincia de Trujillo, del Departamento de la Libertad hasta por la suma de S/ 2'616,285.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I.- INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
GENERICA DE INGRESOS		
1.4.1.4.13 CANON MINERO		2'197,734.00
1.4.1.4.1.6 REGALIAS MINERAS		257,874.00
1.5.1.1.1.1 INTERESES		160,677.00
TOTAL INGRESOS		S/ 2'616,285.00

II. EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
PROYECTO	: 2522292 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ 10 LT 01 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
OBRA	: 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CG/TT/GG		1'968,172.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
SUB TOTAL		S/. 1'968,172.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
PROYECTO	: 2522292 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ 10 LT 01 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CG/TT/GG		147,613.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
SUB TOTAL		S/. 147,613.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	: 2703415 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS DEL CENTRO POBLADO EL TRÓPICO DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CG/TT/GG		245,000.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
SUB TOTAL		S/. 245,000.00

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO	: 2662490 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. NUEVO PARAISO LAS LOMAS II DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.		
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS		
CG/TT/GG			42,000.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
SUB TOTAL		S/.	42,000.00
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN		
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS		
CG/TT/GG			171,000.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
SUB TOTAL		S/.	171,000.00
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PROYECTO	: 2201393 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. CERRITO LA VIRGEN, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD.		
OBRA	: 4000197 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS		
CG/TT/GG			42,500.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
SUB TOTAL		S/.	42,500.00
TOTAL PLIEGO		S/.	2'616,285.00

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTICULO QUINTO. - DE LA PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Efraín Edwin Bueno Aza
ALCALDE